



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292, Cel.316-6405901  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
E-mail: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso: **EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00004-00**  
Demandante.: **EDGARDO PORTILLA RESTREPO**  
Demandados.: **CORPORACIÓN BUCARAMANGA EMPRENDEDORA**

Constancia Secretarial: Al Despacho del señor Juez con el atento informe de que el apoderado de la parte demandada por correo electrónico, solicitó se informará si se realizaría en forma virtual la audiencia programada para el 27 de mayo del presente año, o si la misma será aplazada. Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020).

  
**MARIA FERNANDA POVEDA RODRÍGUEZ**  
Secretaria

### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, se informa a la togada que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11549 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suspensión de términos judiciales se extendió del 11 al 24 de mayo de 2020, con excepción de las acciones de tutela, el trámite y decisión de los habeas corpus, y en materia civil, aquellos señalados en el artículo 7 del referido acuerdo.

Por lo anterior, en cumplimiento de las órdenes impartidas en los mencionados acuerdos tanto el suscrito Juez como los servidores del Despacho se encuentran trabajando desde casa y en forma excepcional se acude al Despacho para el trámite de actuaciones relativas a las acciones de tutela de conocimiento del Despacho y aquellas que de conformidad con el mencionado acuerdo no están sujetas a las disposiciones de suspensión de términos, por tal razón las audiencias programadas en el presente mes, serán reprogramadas una vez se normalice las actividades judiciales y cese en forma definitiva la medida de cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, a menos que en fecha posterior al 24 de mayo de 2020, se ordene la reanudación de términos para todas las actuaciones de conocimiento y competencia de este Despacho judicial, o se den las los medios y condiciones para realizar las audiencias virtualmente.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292, Cel.316-6405901  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
E-mail: [j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 048. Hoy **08 de julio** de **2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

**SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA**  
Secretario